Expte. núm.: Cursos - 2010 / 20

Asunto: Aprobación del régimen económico de Cursos Propios de la UGR.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Por escrito de 31 de agosto de 2010, la Escuela de Posgrado, una vez considerada favorablemente por el Consejo Asesor de Posgrado de 26 de abril y por el Consejo de Gobierno de 28 de julio y por la Dirección de la Escuela de Posgrado de 17 de mayo, han remitido a este Consejo Social las propuestas normalizadas de los Cursos en cuestión relacionados en el anexo de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de los correspondientes precios públicos es competencia de este Consejo Social, conforme al art. 81º.3.c/ de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; art. 18º.2.d/ de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; art. 31º-h de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por D. 325/2003, de 25 de noviembre; y Art. 5º.3.h/ del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-07. Las tasas universitarias han pasado a ser precios públicos, según la disposición adicional quinta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

En el Pleno de este Consejo Social de 29-06-2009 se ha aprobado, en cuanto a tales competencias se refiere (aspectos económicos), la Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada acordada por el Consejo de Gobierno el 13-3-2009, que previene, entre otras cosas, como mínimo un 15 por 100 de becarios y, salvo casos excepcionales, de canon de compensación a la Universidad (por gastos de gestión y uso de instalaciones y servicios).

Expte. núm.: Cursos - 2010 / 20

Por acuerdo del Pleno de este Consejo Social de 19-4-2006, se ha delegado en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia de autorizar estos Cursos, dando cuenta posterior al Pleno.

Considerando que los datos de las correspondientes propuestas normalizadas, con las observaciones que se formulan, se ajustan a las citadas normas.

RESUELVO: Autorizar los precios públicos de estos Cursos, número de becarios y aportaciones económicas a esta Universidad que figuran relacionados en el anexo del presente escrito.

Granada, 15 de septiembre de 2010.

UNIVERSIDAD DE GRANADA CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Jerónimo Páez López.

CURSOS PROPIOS DE ESTA UNIVERSIDAD REMITIDOS A ESTE CONSEJO SOCIAL POR LA ESCUELA DE POSGRADO POR ESCRITO DE 31 DE AGOSTO DE 2010

Expte. Núm.: Cursos - 2010 / 20

CURSO	Precio Público (en euros)	Becarios	Becarios parciales	Aport. Econ. a la UGR (en euros)
1.- "Máster Propio en Gestión Empresarial de la Prevención de Riesgos Laborales" 1ª edición, del 4-10-2010 al 31-10-2011, organizado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con la colaboración de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, con una subvención formalizada de 49.902,94 euros, al serle de aplicación lo establecido en la cláusula 2ª, apartado b del Convenio Marco de Colaboración, firmado el 8-7-2001, entre la FAFFE y la UGR para la organización del Máster Propio en Gestión Empresarial de la Prevención de Riesgos Laborales, por lo que al estar el Curso completamente subvencionado, todos los alumnos son becarios.	0,00	30	--	7.485,44
2.- "El Rostro Audiovisual de la Solidaridad" 1ª edición, del 25-11-2010 al 15-01-2011, organizado por la Universidad de Granada, el Colegio Mayor Alsajara y la Asociación Socio-Cultural Alsajara, con la colaboración de la Obra Social La Caixa, con una subvención solicitada de 800 euros. De no formalizarse la subvención solicitada, se modificaría proporcionalmente el precio público de matrícula individual, a fin de garantizar el equilibrio presupuestario del Curso.	36,82	4	1 al 50%	720,00

UNIVERSIDAD DE GRANADA
CONSEJO SOCIAL